

LINARES

Edicto

Don José Ramón Sánchez Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Linares (Jaén),

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 195/1998, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fernando Moya García y doña María Trinidad Garzón Fernández, en el que, con esta misma fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca que luego se dirá.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala el día 1 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación que obra en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 10.574.190 pesetas.

La segunda subasta, en su caso, tendrá lugar el día 26 de marzo de 1999, a las once horas, sirviéndole de tipo el 75 por 100 de la primera.

Por último, y caso de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1999, a las once horas. Haciéndose saber lo siguiente:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que si alguno de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, los mismos se celebrará a la hora fijada del siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Número 6. Piso para vivienda, tipo C2, situado en la planta primera, de la calle Julio Burell, número 29, de Linares; con una superficie útil de 90 metros cuadrados y, según la cédula de calificación definitiva, de 90 metros cuadrados; se distribuye interiormente en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, terraza-lavadero, dos cuartos de baño, pasillo y terraza exterior. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, vivienda tipo C3 de su planta; izquierda, vivienda tipo C1 de su planta, y espalda, patio de luces y mesetas de escaleras. Anejo: El trastero señalado con la letra C2 de esta planta.

Finca registral número 36.735, al tomo 692, libro 690, folio 92, inscripción segunda.

Dado en Linares a 11 de noviembre de 1998.—El Juez, José Ramón Sánchez Blanco.—La Secretaria.—2.517.

LINARES

Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 18/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Dolores Chacón, contra don Alfonso Rodríguez Ortiz y doña Rosa Ramos Galiana, sobre reclamación de la cantidad de 1.537.387 pesetas de principal, más 750.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, en cuyos autos por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y ter-

cera vez, en su caso, y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado propiedad del demandado:

Vivienda en planta segunda en altura, perteneciente al edificio situado en la avenida de Andújar, sin número, en Bailén. Finca registral número 25.780, tomo 1.278, libro 426 de Bailén, folio 209, del Registro de la Propiedad de La Carolina. Valoración pericial a efectos de subasta 8.568.000 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos:

Que se celebrarán en la Sala, digo, en las dependencias de este Juzgado sito en C3, Pontón, 49, de Linares (Jaén).

Primero: Día 2 de marzo de 1999, a las diez horas.

Segundo: Día 2 de abril de 1999, a las diez horas.

Tercero: Día 4 de mayo de 1999, a las diez horas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son:

Primera.—Los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2061-000017-0018-95, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son para la primera, el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 de valoración, para la tercera, sin sujeción a tipo con la prevención que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, éstos sólo podrá hacerlo el ejecutante.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que los señalamientos de subasta fueren en día festivo (e inhábil), se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora y lugar.

Dado en Linares a 26 de noviembre de 1998.—La Juez, María de los Ángeles Ruiz González.—La Secretaria, María Engracia Sánchez.—2.720.

LINARES

Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 48/1994, seguidos a instancia de don José Carlos Jiménez Cano, representado por la Procuradora doña Dolores Blesa, contra don Manuel López Romero, cuyo último domicilio conocido era en Torreblascopedro, calle Pilas, 39, sobre reclamación de 2.216.000 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas más calculadas para intereses y costas, en cuyos autos por resolución de esta fecha he acor-

dado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados propiedad del demandado:

Mitad indivisa de un haza de tierra procedente de la dehesa de Coto Redondo, del término de Torreblascopedro, finca número 4.913, tomo 1.086, libro 79. Valoración pericial: 479.220 pesetas.

Mitad indivisa de un haza de tierra procedente de la dehesa de Coto Redondo, del término de Torreblascopedro, finca número 4.914, tomo 1.086, libro 79. Valoración pericial: 5.641.140 pesetas.

Haza de tierra al sitio denominado Piedra, del término de Torreblasco, tomo 1086, libro 79, finca 553. Valoración pericial: 716.520 pesetas.

Haza de tierra al sitio denominado Piedra, del término de Torreblascopedro, finca número 4.160, tomo 1.086, libro 79. Valoración pericial: 783.600 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos:

Segundo día, 16 de marzo de 1999, a las diez horas.

Tercer día, 14 de abril de 1999, a las diez horas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son:

Primera.—Los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2061-0000-17-0048-94, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 de valoración; para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, esto sólo podrá hacerlo el ejecutante.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que los señalamientos de subasta fueren en día festivo (o inhábil) se celebrarán en el día siguiente hábil y a los mismos hora y lugar.

Dado en Linares a 11 de enero de 1999.—La Juez, María de los Ángeles Ruiz González.—La Secretaria, María Engracia Sánchez.—2.743.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 413/97-J, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Urquijo, representado por el Pro-